



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY



PARAGUAY
**TETĀYGUĀRA REKORESĀIRĀ
ÑANGAREKOHA**
MOAKĀHA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 06/2025

Entre la DOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con RUC N° 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RHGROUP DE Fanny María Pereira Bello – RUC N° 1.164.105-3., domiciliada en Artigas 308 esquina Juan de Salazar - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por FANNY MARIA PEREIRA BELLO con cédula de identidad N° 1.164.105, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

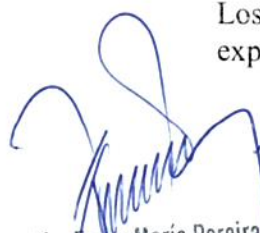
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 04/2025 ID 470988, realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de *Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISA*, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se


Lic. Fanny María Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el
compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.988

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2025 Servicio de *Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISAID 470988*, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINAVISA N°242 del 09 de julio de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes
y/o servicios

Item	Descripción	Atributos	Cant.	Marca	Procedencia	Fabricante	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Ingeniero Biomédico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
2	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
3	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
4	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000

Lic. Fanny Maria Pereira, B...
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231

Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA
SANTARIA
Lic. Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETĀYGUĀRA REKORESĀIRĀ
ÑANGAREKOHA**
MOAKĀHA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

5	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
6	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
7	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
8	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
9	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
10	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
11	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
12	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
13	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
14	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
15	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
16	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
17	Profesional Sanitario: Ingeniero de Alimentos; Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000

Lic. Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231



Lic. Maria Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



F. Jorge Aliou
Directora Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANTARIA**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETĀYGUĀRA REKORESĀIRĀ
NANGAREKOHA**
MOAKĀHA

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

18	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
19	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
20	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
21	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
22	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
23	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
24	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
25	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
26	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
27	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
28	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
29	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
30	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
31	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
32	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
33	Profesional Sanitario: Químico Farmacéutico	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
34	Profesional Sanitario: Ingeniero Químico, Químico Industrial, Licenciado en Química	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000

Lic. Fanny María Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231



Lic. María Teresa Parina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

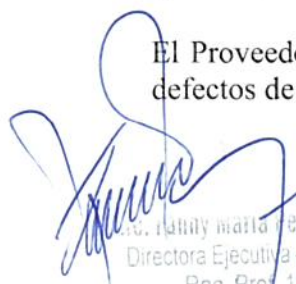


**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

35	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
36	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
37	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
38	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
39	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
40	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
41	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
42	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
43	Profesional Sanitario: : Ingeniero Químico; Químico Industrial, Licenciado en Química.	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	7.250.000	7.250.000
44	Asistente de Servicios Generales	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	5.075.000	5.075.000
45	Asistente de Servicios Generales	Unidad de medida:unidad presentación unidad	1	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	PARAGUAY	RHGROUP DE FANNY PEREIRA	5.075.000	5.075.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 1.500.000.000 (mil quinientos millones) y el monto máximo es de 3.000.000.000 (tres mil millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Mgtr. Lic. Luis Fleitas

Cargo/s: Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Dependencia/s: DINAVISA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto


Lic. Fanny Maria Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231


Lic. Mariana Teresa Barina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


Lic. Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Lic. Panny María Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231



Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



J. Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 del mes de junio y año 2025.


FANNY MARIA PEREIRA BELLO
REPRESENTANTE LEGAL
RHGROUP

Lic. Fanny María Pereira Bello
Directora Ejecutiva - RhGroup
Reg. Prof. 1231




Msc. Q.F. JORGE ILIOU SILVERO
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA




LIC. TERESA FARINA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA